

CHACRAS DE CORIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 34021/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por estudiante, **Srta. Rocío ALLENDE**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el historial académico de la mencionada estudiante el cual fue elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que reunida la Comisión de Readmisión y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, analizaron el historial académico y, constataron que la estudiante ha completado el 60% de la Carrera, asimismo, se firmó el Acta de Compromiso y se estableció el Plan de Progreso, los cuales se adjuntan al expediente de referencia.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por la Srta. ALLENDE.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Srta. Rocío ALLENDE** (DNI. 41.367.690), en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 272

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO